



"Trabajando por una nación sin corrupción"

**"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"**

INFORME No. 53-2015-FEP-SCGG

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 53-2015-FEP-SCGG

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

CAPÍTULO IV **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2945/2015

Doctor

Jorge Ramón Hernández Alcerro

Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 53-2015-FEP/SCGG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

Para coordinar todo lo relativo a la conducción estratégica de la administración pública, el Presidente de la República de Honduras, mediante el Decreto Legislativo 266-2013 de fecha 24 de enero de 2014, emite la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecer la Transparencia en el Gobierno*, por medio de la cual se crea la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, entre sus competencias están:

- La coordinación de la administración pública; la planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación;
- Definir las políticas generales;
- Asignar los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del subsistema de presupuesto y el programa de inversión pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del gobierno;
- Mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas gubernamentales, la transparencia en la asignación y uso de los recursos, la promoción de igualdad de oportunidades;
- Formular y ejecutar las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos, y;
- Proponer planes para la modernización y reforma del Estado.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el ejercicio fiscal 2014 la Secretaría Coordinación General de Gobierno (SCGG,) presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a tres (3) objetivos:

1. Articular el sistema de planificación estratégico nacional y sectorial con el presupuesto e inversión pública del país que permita el manejo y uso eficiente de los recursos del sector público.
2. Articular el proceso de planificación estratégica y operativa institucional de los entes del Poder Ejecutivo con la planificación nacional.
3. Incrementar los programas de modernización, transparencia y rendición de cuentas que conlleven a mejorar la asignación y el desempeño de los recursos públicos y de las instituciones estatales.

Estos objetivos están vinculados con los objetivos estratégicos 5 y 8 planteados en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

4. “Reforzar la gobernabilidad democrática del país, a través de la transformación del Estado y el logro de un gobierno moderno, sencillo y eficiente, que genere mayor confianza en las instituciones públicas.....”

5 “Fortalecer el desempeño de la administración pública, en función de mejorar los niveles de bienestar e inclusión social de la población hondureña, en condiciones de paz, democracia y mayores oportunidades, mediante adecuados procesos de coordinación, gobernabilidad, transparencia y modernización.....”

La estructura programática de la SCGG se considera coherente a sus objetivos institucionales, asimismo, los resultados o metas formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas. A continuación el detalle de la estructura programática de la SCGG:

1. **PRG11.- Planificación Estratégica y Presupuesto.** Es el encargado de formular la propuesta de planificación estratégica nacional anual y plurianual, que contiene políticas generales y sectoriales, asimismo, se articula el subsistema de presupuesto con el programa de inversión pública.
2. **PRG12.- Gestión por Resultados.** Su función es asistir técnicamente a los entes del Poder Ejecutivo en la articulación de la planificación estratégica institucional y operativa anual de acuerdo con los planes estratégicos nacionales y en el marco de la ley de Plan de Nación y Visión de país; además, realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación sobre los resultados de la gestión del gobierno mediante una plataforma virtual.
 - **Proyecto de fortalecimiento de SCGG.** El objetivo es fortalecer las capacidades técnicas de esta secretaría en aspectos de gestión, planificación estratégica, coordinación y monitoreo de resultados, y la modernización del Estado, a fin de que ejerza las funciones de Centro de Gobierno.
 - **Proyecto de gestión por resultados a nivel municipal.** Está encaminado a desarrollar instrumentos técnicos de planificación, monitoreo y evaluación de la gestión en las alcaldías municipales.
 - **Proyecto desarrollo endógeno con identidad territorial.** Este proyecto pretende lograr acuerdos entre las instituciones público-privadas en la industria cultural de la Región del

Golfo de Fonseca, con el propósito de obtener un desarrollo social y económico de los pobladores de la zona.

3. **PRG13.- Transparencia y Modernización del Estado.** Este programa consolida resultados entorno al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la rendición de cuentas, la asistencia técnica para el desarrollo del control interno; y la estandarización de instrumentos de contratación del Estado, entre otros.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

En el documento de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, se ha establecido como objetivo estratégico para la SCGG: “Fortalecer el desempeño de la administración pública, en función de los objetivos de mejorar los niveles de bienestar e inclusión social de la población hondureña, en condiciones de paz, democracia y mayores oportunidades, mediante adecuados procesos de coordinación, gobernabilidad, transparencia y modernización que permitan un Estado eficiente, eficaz, equitativo y honrado”. A continuación la matriz en la que se visualiza los resultados asignados a la SCGG:

Matriz de Resultados del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018		
Secretaría de Coordinación General de Gobierno		
Objetivo Estratégico	Resultado esperado	Indicadores
Optimizar la administración pública y mejorar los servicios a la ciudadanía, mediante la implementación de reformas que generen un nuevo tipo de institucionalidad, con mayor transparencia y mecanismos de rendición de cuentas.	Sistema Integrado de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (SIPEPIP) funcionando.	Presupuesto de la República alineado a Plan Estratégico de Gobierno y a los Planes Sectoriales. No. de estudios/planes
	Sistema de gestión por resultados, implementado en todas las instituciones del sector público.	No. De informes de gestión.
	Sistema de gobierno electrónico, proporciona servicios con transparencia a la ciudadanía.	No. De visitas a páginas Web del gobierno (data center) No. De solicitudes atendidas en Call Center del gobierno
	Nuevos planes de transparencia y lucha contra la corrupción, implementados.	Porcentaje de control de la corrupción con relación a la media (MCC).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto de egresos aprobado a la SCGG para el ejercicio fiscal 2014, fue por 136.5 millones de Lempiras. De acuerdo a la información revisada no se presentaron modificaciones al techo presupuestario aprobado. La ejecución presupuestaria, fue por 122.9 millones de Lempiras, que representó el 90.1% con relación al presupuesto vigente. El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza de gasto fue el siguiente:

Ejecución presupuestaria por grupo de gasto del año 2014 (todas las fuentes)					
Secretaría de Coordinación General de Gobierno					
(En Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Participación de la Ejecución	Porcentaje de Ejecución
Servicios Personales	96,352,182.00	96,352,182.00	89,213,094.64	72.6%	93%
Servicios No Personales	22,125,248.00	22,125,248.00	17,774,821.09	14.5%	80%
Materiales y Suministros	3,855,898.00	3,855,898.00	2,671,322.05	2.2%	69%
Bienes Capitalizables	14,120,532.00	14,120,532.00	13,279,394.38	10.8%	94%
TOTALES	136,453,860.00	136,453,860.00	122,938,632.16	100%	90.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

De acuerdo a que las funciones de la Secretaría son eminentemente técnicas, de asesoramiento a la administración pública, su presupuesto se orienta en mayor medida al gasto corriente. El gasto de capital se orientó a la realización de obras de construcción de la segunda planta del edificio donde actualmente tiene las oficinas la SCGG.

Ejecución presupuestaria por tipo de gasto del año 2014 (todas las fuentes)			
Secretaría de Coordinación General de Gobierno			
(En Lempiras)			
Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Gasto Corriente	122,333,328.0	109,659,237.8	89%
Gasto de Capital	14,120,532.0	13,279,394.4	11%
TOTAL	136,453,860.00	122,938,632.16	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

De acuerdo a la estructura programática, la ejecución del presupuesto se concentró en 72.5% en dos programas, actividades centrales y el de gestión por resultados.

Ejecución presupuestaria por Programa del año 2014 (Todas las fuentes)						
Secretaría de Coordinación General de Gobierno						
(En Lempiras)						
Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Participación de la Ejecución	Porcentaje de Ejecución	Saldo presupuestario
Actividades Centrales.	73,628,527.00	73,628,527.00	67,783,865.74	55.1%	92%	5,844,661.26
Planificación Estratégica y Presupuesto.	18,280,897.00	18,280,897.00	16,517,744.88	13.4%	90%	1,763,152.12
Gestión por Resultados.	25,536,229.00	25,536,229.00	21,408,057.85	17.4%	84%	4,128,171.15
Transparencia y Modernización del Estado.	19,008,207.00	19,008,207.00	17,228,963.69	14.0%	91%	1,779,243.31
TOTALES	136,453,860.00	136,453,860.00	122,938,632.16	100%	90.1%	13,515,227.84

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

El saldo presupuestario, fue por 13.5 millones de Lempiras. El 53.0% del saldo presupuestario se observó en los renglones de gasto de sueldos y salarios y demás complementos, el 41% correspondió a diferentes objetos del gasto de los grupos de servicios no personales y de materiales y suministros, y el resto se presentó en los bienes capitalizables. Los argumentos expresados por las autoridades de la SCGG el saldo presupuestario son los siguientes:

- El 27% del saldo correspondió a fondos externos que no se ejecutaron debido a retrasos por parte del organismo cooperante financiador para otorgar la elegibilidad y no objeción a los proyectos de gestión por resultados a nivel municipal, fortalecimiento de la SCGG, y el de desarrollo Endógeno con Identidad Territorial.
- El resto del saldo, no se ejecutó debido a retrasos en diferentes procesos administrativos como ser: la contratación paulatina de personal y la compra de insumos y equipo producto de la reorganización de la Secretaría.

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL- PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en 76%, utilizando el 90.1% de los recursos asignados. Para el cálculo del porcentaje de ejecución física no se consideró el programa de actividades centrales, así como aquellas actividades de dirección y coordinación superior contenidas en cada programa o proyecto, pues, al ser un apoyo administrativo, no se le formulan resultados o metas.

Evaluación del Plan Operativo Anual 2014		
Secretaría de Coordinación General de Gobierno		
No.	Nombre de los Programas	Porcentaje de Ejecución
1	PRG11.- Planificación Estratégica y Presupuesto.	95%
2	PRG12.- Gestión por Resultados.	35%
3	PRG13.- Transparencia y Modernización del Estado.	98%
Promedio General		76%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Programa de gestión por resultados: De acuerdo a la información remitida, se observó un cumplimiento del 100% en lo referente a la asistencia técnica a los entes del Poder Ejecutivo en la articulación de la planificación estratégica y operativa; no obstante, bajo la estructura de este programa figuran tres (3) proyectos, que están diseñados para complementar las atribuciones del programa en temas específicos; es en estos proyectos que se obtuvo bajos cumplimientos, pues, se reportaron con cero ejecución por motivos presupuestarios, situación que incidió en el promedio de este programa.

A continuación los resultados que no se lograron llevar a cabo por los proyectos:

- La elaboración de metodologías para la diseño y organización del concepto de Centro de Gobierno; la revisión al plan de reforma educativa; la implementación de protocolos y simplificación de procedimientos en la administración pública en el **Proyecto de fortalecimiento de la SCGG**.
- Las propuestas metodológicas de Gestión para Resultados en el ámbito municipal en el **Proyecto de gestión por resultados nivel municipal**.
- Acuerdos para el fortalecimiento y promoción de la cultura y mecanismos para la articulación de las instituciones público-privadas involucradas en la industria cultural en la Región del Golfo de Fonseca en el **Proyecto desarrollo endógeno con identidad territorial**.

Ejecución Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

No se pudo determinar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores en función a los que se plantearon en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 a la SCGG, debido a que esta remitió un reporte del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados en donde se han establecido nuevos parámetros de medición de la gestión de la SCGG. No obstante, se presentan los resultados de los nuevos parámetros planteados.

Avance en el cumplimiento de metas vinculadas al Plan Estratégico 2014-2018 y al Plan de Nación y Visión de País, para el período 2014			
Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)			
No.	Indicadores	Programación	Ejecución
1	Gabinetes Sectoriales aplicando la metodología de Planificación Sectorial.	3	1
2	Instituciones del Poder Ejecutivo implementando metodologías de planificación estratégica y operativa	25	28
3	Instituciones del Poder Ejecutivo generando información para el Sistema de Gestión por Resultados.	7	21
4	Mejorados los sistemas de gestión de las finanzas públicas de las alcaldías participantes	3	0
5	Fortalecida la promoción y la cultura de los pobladores de la Región del Golfo de Fonseca.	1	0
6	Instituciones adscritas con su Plan de Control Interno diseñado y funcionando.	85	95
7	Fortalecida la normativa y el acceso a la información en los procesos de adquisición Pública.	95	95
8	Instituciones adscritas al nuevo modelo de Gestión para tramites y servicios	5	5
9	Implementadas estrategias e iniciativas de transparencia que permitirán la disminución de la corrupción a través de la construcción de indicadores nacionales.	90	88

Fuente: Elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas con datos de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG), en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en 76%, utilizando el 90.1% de los recursos presupuestados.
2. En su planificación se pudo observar que existe el vínculo con su marco legal, el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y con el Plan de Nación y Visión de País, pues, pretende optimizar la administración pública, articular el proceso de planificación estratégica y operativa institucional de los entes del Poder Ejecutivo con la planificación nacional, y obtener una mayor transparencia mediante el impulso de mecanismos de rendición de cuentas; además, la estructura programática se considera coherente a sus objetivos institucionales, así como, los resultados o metas planificados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas.
3. En la evaluación de su plan operativo anual se observó altos porcentajes de ejecución en los resultados de la articulación del plan de gobierno con el plan de nación visión de país y con el marco macroeconómico; en la asistencia técnica a las instituciones del Estado en su planificación, presupuestación y seguimiento a la gestión, y en las actividades de su programa de transparencia y modernización del Estado. Sin embargo, se reportaron con cero ejecución, por motivos presupuestarios, lo siguiente:
 - La elaboración de metodologías para el diseño y organización del concepto de Centro de Gobierno; la revisión al plan de reforma educativa; la implementación de protocolos y simplificación de procedimientos en la administración pública en el Proyecto de Fortalecimiento de la SCGG.
 - Las propuestas metodológicas de Gestión para Resultados en el ámbito municipal en el Proyecto de Gestión por Resultados Nivel Municipal.
 - Acuerdos para el fortalecimiento y promoción de la cultura y mecanismos para la articulación de las instituciones público-privadas involucradas en la industria cultural en la Región del Golfo de Fonseca, en el Proyecto Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial.
4. No se pudo determinar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores planteados en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 a la Secretaría, debido a que esta remitió un reporte del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados en donde se han establecido nuevos parámetros de medición de la gestión de la SCGG. No obstante, los avances de los nuevos parámetros están en función a la implementación en 28 instituciones del Poder Ejecutivo de metodologías de planificación estratégica y operativa, 21 de ellas generando información para el Sistema de

Gestión por resultados, por mencionar algunos.

5. El Presupuesto de Egresos Públicos aprobado a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para el ejercicio fiscal 2014, fue por 136.5 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 90.1%.
6. De acuerdo a que las funciones de la Secretaría son eminentemente técnicas, de asesoramiento a la administración pública, el presupuesto se orientó en 89% al gasto corriente. El gasto de capital correspondió a gastos de construcción de la segunda planta del edificio donde se encuentra ubicada la SCGG.
7. El saldo presupuestario de egresos, fue por 13.5 millones de Lempiras, según notas explicativas proporcionadas por las autoridades de la Secretaría, la situación se debió a retrasos por la elegibilidad y no objeción de los proyectos adscritos a la SCGG (que afectaron la disponibilidad de los recursos), y por aspectos de reorganización de la Secretaría, ya que, se desarrollaron en forma paulatina la contratación de personal y la adquisición de insumos y equipo en los diferentes programas; tales situaciones incidieron en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno para que instruya,

1. A los titulares de Proyectos, Gestión por Resultados a Nivel Municipal, Fortalecimiento de la SCGG, y Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial, para que elaboren un informe determinando las causas y las medidas necesarias para fortalecer el sistema de control interno de esa Secretaria, que permita en próximos ejercicios fiscales realizar con mayor efectividad los procesos y procedimientos de la gestión institucional.

Osman Humberto Irías
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.